



DECRETO N° 357

TEMUCO, 07 MAR 2023

VISTOS:

por EMPRESAS JR S.A.

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente de fecha: 61 presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28583
Actividad Económica	: VENTA DE VESTUARIO CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 464.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 123
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESAS JR S.A.
Rut	: 96.881.880-5
Nombre Rep. Legal	: HALABI NACRUR JORGE ROLANDO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 61
Otorgación N°	: 61
Fecha Otorgamiento	: 07.03.2023
Rol Avalúo	: 03200-0475
Email	: oneilltemuco2@empresasjr.cl
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2655404